

POR MAGDALENA ESPINOSA

Latam Airlines continuará con sus rutas indefinidas en el tramo Santiago-Lima, luego de que en tres oportunidades fuera rechazada la solicitud de la Junta de Aeronáutica Civil (JAC) para dejarlas sin efecto y sustituirlas para armar una licitación. Aún así, la autoridad del sector ingresó un recurso de reposición para tratar de persuadir -nuevamente- a la Corte Suprema de cambiar de parecer.

Y es que a juicio de la JAC, el mercado aéreo requiere de una revisión de su estructura de competencia ante el ingreso de nuevos actores como Jetsmart y el crecimiento de Sky.

El 15 de marzo pasado, el máximo tribunal rechazó la aclaración que interpuso el regulador aéreo respecto a las rutas Santiago-Lima, la última instancia del debate en la arena judicial sobre cambios en relación a estos derechos sobre las frecuencias entre ambos destinos, pues tanto el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), como la Corte de Apelaciones, también declinaron acoger los respectivos recursos de la Junta.

Modificar los mecanismos de asignación de frecuencias es lo que busca la JAC. No obstante, entre las razones de su rechazo, la Suprema explicó en el fallo que "hasta ahora lo expuesto deja en evidencia la inviabilidad del arbitrio en estudio, toda vez que por resoluciones de término, sea que fijen o no condiciones".

En concreto, el tribunal explicó que la solicitud de aclaración de la JAC se declinó por las mismas

Tras rechazo de la Suprema, autoridad aérea **insiste en revisar adjudicación de rutas Santiago-Lima de Latam**

■ En paralelo, el Ministerio de Transportes inició una consulta para comenzar a modificar los métodos de asignación de frecuencias.



razones que TDLC lo rechazó el 17 octubre de 2023: "por improcedente".

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto Ley N° 211, la única resolución susceptible de ser impugnada mediante

un recurso de reclamación en un procedimiento no contencioso es la resolución de término", fundamentó en su minuto el TDLC.

Los caminos que quedan
El ministro de Transportes y Tele-

comunicaciones, Juan Carlos Muñoz, no se quedará de brazos cruzados. A inicios de marzo, el secretario de Estado manifestó que pese a que la frecuencia Santiago-Lima efectivamente es un mercado que no está concentrado, y que, a su parecer, existe una competencia real, le parece "incómodo" que existan rutas "indefinidas".

Por ello, interpuso una consulta ciudadana, que fue publicada el 19 de marzo y estará disponible por 30 días corridos, pero prorrogable por otros 20 días. "Todas las opiniones recogidas serán públicas en su integridad y cualquier solicitud de reserva o confidencialidad no será acogida. La respuesta general o específica a la consulta ciudadana será publicada en ambos sitios web institucionales", dice el documento.

Desde la Junta de Aeronáutica Civil todavía hay ánimo de continuar la batalla en la Corte Suprema. De acuerdo a lo señalado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) entre los argumentos está que "no estamos ante un caso en que se haya rechazado una petición de aclaración, (...) sino que fue rechazado únicamente el sentido particular en el que esta parte entendía que se debía interpretar la Condición VIII.4".

El CDE recordó que el sentido de esta imposición era en un mercado donde Latam tenía un número inferior de rutas, pero ahora aumentó. "Si bien se permitía que Latam pudiera seguir adquiriendo más frecuencias, se prohibía que esa asignación pudiera ser de forma indefinida", explicó el Consejo de Defensa del Estado.

"Si bien se permitía que Latam pudiera seguir adquiriendo más frecuencias, se prohibía que esa asignación pudiera ser de forma indefinida", señaló el CDE.